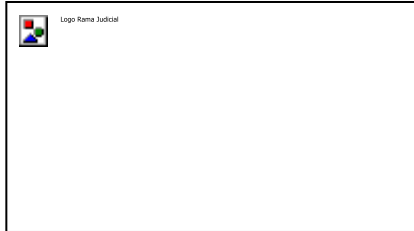


Auto Laboral No. 010
Proceso: ORDINARIO LABORAL.
Demandante: TERESA DE JESÚS SOTO AGUDELO
Demandado: EMPLEAMOS S.A. Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Radicado: 17433-31-89-001-2014-00082-01

JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO



MANZANARES – CALDAS

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Estese a lo decidido por la Sala de Casación Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia, mediante providencia del cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021), por medio de la cual, se CONFIRMA en su integridad la sentencia dictada por este Despacho el 19 de agosto de 2015 y por consiguiente se revoca la decisión de segunda instancia de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Manizales, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por la señora TERESA DE JESÚS SOTO AGUDELO frente a las entidades EMPLEAMOS S.A. Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Háganse las anotaciones pertinentes y actúese de conformidad.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e6cc8fa1103225a8dace44d13a9ec7591b6e762f65d5488126a48f425d41a38**

Documento generado en 22/02/2022 03:43:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>